



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 30 DE ENERO DEL AÑO 2015

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los treinta días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las ocho horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Romero Pazmiño Galo Nervo;
- Sánchez Morán Milton Eli; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CONVOCATORIA: Froilán Aldaz Núñez Alcalde del cantón Las Naves, según lo que establecen los Artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día VIERNES 30 DE ENERO DEL AÑO 2015, a las 08H00, en la sala de sesiones del GADMCLN. ORDEN DEL DÍA: 1. SOLICITAR AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES PARA QUE COMPAREZCA EL SR. FROILÁN ALDAZ NÚÑEZ EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN, DENTRO DEL JUICIO PROCEDIMIENTO ORAL N° 02334-2014-0074 Y PROCEDA A ABSOLVER POSICIONES EN CONFESIÓN JUDICIAL, PETICIÓN QUE LA FORMULA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ART. 331 LITERAL J) DEL COOTAD".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el orden del día señores Concejales".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Buenos días a todos, lo que pasa es que no consta el juicio a nombre de quién es y se debería poner el nombre de la persona".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Aprobado".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Sí aprobado el orden del día".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Aprobado".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Aprobado".- **EL**





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Aprobado".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una vez que ha sido aprobado el orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al único punto que ha sido considerado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "**PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITAR AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES PARA QUE COMPAREZCA EL SR. FROILÁN ALDAZ NÚÑEZ EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN, DENTRO DEL JUICIO PROCEDIMIENTO ORAL N° 02334-2014-0074 Y PROCEDA A ABSOLVER POSICIONES EN CONFESIÓN JUDICIAL, PETICIÓN QUE LA FORMULA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ART. 331 LITERAL J) DEL COOTAD**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Tiene el uso de la palabra señor Procurador Síndico Municipal".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor Concejal el GAD Municipal del cantón Las Naves dentro de las atribuciones que tiene el señor Alcalde en el artículo 60 del COOTAD, ha procedido a solicitar el visto bueno al trabajador señor Telmo Roger Simon Valverde por haber incurrido en seis faltas repetidas en el transcurso de un mes lo cual constituye una causal de separación y de terminación de las relaciones laborales; ante esa solicitud de visto bueno dentro del juicio planteado en la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Las Naves, el señor Telmo Roger Simon ha solicitado como prueba a su favor que el señor Alcalde comparezca a rendir confesión judicial al tenor de preguntas que formulará; como es una petición de la parte demandada y así lo establece el artículo que citó el señor Secretario es necesaria la autorización de ustedes por lo que queda a consideración de ustedes el autorizar al señor Alcalde para que proceda a rendir confesión judicial".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Ese es el procedimiento señores Concejales de todo juicio que se dé dentro de la Institución estar dando a conocimiento del Concejo y por eso nosotros hemos hecho la sesión extraordinaria para en su momento acudir al llamamiento del juzgado para hacer el trámite correspondiente; ustedes analicen vean si autorizan".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Me permite la palabra señor Alcalde, en vista que es un trámite de ley al cual no podemos eludir la responsabilidad, yo mociono que se autorice que comparezca el Sr. Froilán Aldaz Núñez en su calidad de Alcalde del cantón Las Naves, de acuerdo a lo señalado en el art. 331 literal j) del COOTAD, dentro del juicio procedimiento oral N° 02334-2014-0074 y proceda a absolver posiciones en confesión judicial".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez y apoyada por el Concejal Galo Romero; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

SONIA CASTILLO: "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Tal vez en la convocatoria no hubo la información y como dice que es un trámite que tiene que darse por ley y como no había más documentos en la convocatoria no pude analizar nada y en vista que de la parte del empleado está solicitando y como dijeron que es ley y no podemos poner obstáculos de mi parte voto a favor de moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Sánchez Milton, proponente de la moción, a favor".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Permítame la palabra señor Alcalde, el tema de que están pasando muchos inconvenientes con los empleados es competencia del ejecutivo especialmente de usted señor Alcalde; acogiendo las palabras que dice el señor Síndico que tiene algunas faltas que no tiene justificadas y eso lo sabrá él demostrar en el juicio si el Alcalde le ha autorizado el permiso o no, o la Jefa de Talento Humano o el Alcalde encargado pero también hay que hacer constar que aquí todos somos humanos y el cargo es transitorio, humanos en qué sentido que yo puedo ir de testigo y tengo fotos en mi celular que al señor yo lo encontré trabajando en el basurero donde existen gusanos, gallinazos y todo lo demás y eso está contra la humanidad de cualquier persona independientemente de que sea él o sea alguien o algún familiar de nosotros, entonces yo en ese sentido no estoy de acuerdo, si se le tiene que despedir a una persona porque el Municipio no tiene capacidad de terne mucho empleado correcto, pero que se lo haga sin demostrar que es un tema político o que tal vez porque no se apoyó a la línea política del señor Alcalde".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor por favor en su momento tendrá que hacer su exposición, está en su derecho a la palabra pero tiene que regirse de acuerdo a lo que se está tratando sí o no y punto se acabó el problema".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Yo no vengo de mudo vengo a hablar".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "O sea que los otros Concejales son mudos".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Yo no estoy diciendo y tengo que venir de acuerdo a la convocatoria".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Entonces no vengas a decir que es un tema político".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor Segura con el respeto que se merece yo definitivamente voy a hacer un procedimiento para las sesiones porque ya pasó el debate, ya expusieron cada uno sus puntos y lo que usted tiene que consignar su voto sí o no".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Síndico con el mayor respeto no se puede así ya que se tiene que argumentar las cosas".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Argumentar pero no así de esa manera".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Pero no es mentira que él estuvo recogiendo basura señor Alcalde".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Ese es su



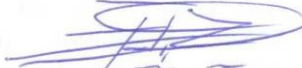


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

trabajo”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Ese no es un trabajo”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Entonces ponle a hacer el trabajo que tú quieras”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Ya le voy a llevar a mi finca a trabajar”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “A tu hacienda a tu finca”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Porque usted tiene dinero señor Alcalde quiere hacer lo que le da la gana”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Tengo dinero porque he trabajado”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Que crees que porque soy pobre tengo que estar humillado de algún pendejo”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Concejal Segura consigne su voto”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “En contra de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde su voto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “A favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, le informo que existen cinco votos a favor de la moción presentada, un voto en contra, en consecuencia, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CINCO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), Y UN VOTO EN CONTRA (CONCEJAL ISIDORO SEGURA), RESUELVE AUTORIZAR QUE COMPAREZCA EL SR. FROILÁN ALDAZ NÚÑEZ EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ART. 331 LITERAL J) DEL COOTAD, DENTRO DEL JUICIO PROCEDIMIENTO ORAL N° 02334-2014-0074 Y PROCEDA A ABSOLVER POSICIONES EN CONFESIÓN JUDICIAL”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día”.-**EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, se ha tratado el único punto considerado en el orden del día para la presente sesión”.-**EL SEÑOR ALCALDE:** “Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se ha tratado el único punto, declaro concluida la sesión.-----
Siendo las ocho horas y ocho minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el treinta de enero del año dos mil quince.


Froilán Aldaz Núñez
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES




Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LAS NAVES